Municipalidad de Hohenau
"MADRE DE LAS COLONIAS UNIDAS"
Guillermo Closs 2382 esq. Dres. Zadoff
e-mail: munihohe@gmail.com
Telefax 0775 – 232 606
Itapúa, Paraguay.

RESOLUCIÓN MUNICIPAL Nº 0345/2.018 (Numero Trescientos Cuarenta y Cinco/Dos Mil Diez y Ocho)

POR LA CUAL SE ADJUDICA A FAVOR DEL OFERENTE Ing. JORGE DIAZ LAVIGNE EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº02/2018 – ID Nº354510 LOTE Nº1, 2, 3, 4 - MANTENIMIENTO, REPARACION Y ACABADO FINO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE HOHENAU, DEPARTAMENTO DE ITAPUA.----------

Hohenau, 12 de Diciembre de 2018.-

VISTO: El Expte. 4672/2018 de Dictamen del Comité de Evaluación con referencia al llamado Concurso de Ofertas Nº02/2018, ID Nº354510 Lote 1, 2, 3, y 4 para mantenimiento, reparación y acabado fino de obras de infraestructura de varias instituciones educativas del municipio de Hohenau, departamento de Itapua, y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme el acta de apertura de ofertas se han recibido las siguientes ofertas: Oferta Nº1 JORGE DIAZ LAVIGNE y la Oferta Nº2 EMPRESA ARTES EN METALES.-

Que, asimismo el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda la adjudicación del llamado a favor del oferente Jorge Fernando Díaz Lavigne, en virtud a lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº2051/03 y el Art. 63 del Decreto Nº21909/03.-

Que, la Intendencia Municipal ha expresado su conformidad con la recomendación del Comité de Evaluación, considerando que la misma reúne las condiciones exigidas por la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas y su decreto reglamentario.-

Que, la Ley Nº 3966/10 "Orgánica Municipal" faculta a la Intendencia a resolver estos asuntos.

POR LO TANTO y en mérito de lo expuesto,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE HOHENAU EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

R E S U E L V E:

Art. 1º: ADJUDICAR el llamado a CONCURSO DE OFERTAS Nº02/2018 ID Nº354510 LOTE Nº1, 2, 3, 4 - MANTENIMIENTO, REPARACION Y ACABADO FINO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE HOHENAU, DEPARTAMENTO DE ITAPUA, en la suma de G. 554.532.376 (Guaraníes Quinientos Cincuenta y Cuatro Millones, Quinientos Treinta y Dos Mil, Trescientos Setenta y Seis), a ser construidas conforme a las especificaciones técnicas, cómputos métricos y planos establecidos.----------

Art. 2º: REMITIR a la Junta Municipal para su aprobación conforme lo exige el Art. 36 inc. c de la Ley Nº3966/2010 "Orgánica Municipal".----------

Art. 3º: COMUNICAR a las partes y a quienes corresponda, registrar y cumplido, archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE HOHENAU SECRETARIA

Abog. Norma L. Valenzuela de Dietze
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE HOHENAU INTENDENCIA MUNICIPAL

Francisco Morales
Intendente Municipal de Hohenau